



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00221089- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

Las actuaciones del rubro, iniciadas por la Secretaría de Ciencia y Tecnología con su Nota N° NO-2022-00224560-UNC-SECYT#ACTIP (orden 9); y

CONSIDERANDO:

Que allí se solicita aprobación de las adendas cuyos borradores corren en los órdenes 2, 3 y 4, a sendos Contratos de Promoción PICT oportunamente firmados entre la Universidad y la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación para la financiación de proyectos de las convocatorias 2017, 2018 y 2019, respectivamente;

Que, a su vez, se solicita delegación de facultades para suscribir dichos instrumentos;

Que en el texto de las adendas se indica las nuevas disposiciones de la Agencia sobre las actualizaciones de la financiación para las respectivas convocatorias;

Que el incremento que se otorga es exclusivamente a los fines de mantener el poder de ejecución de los proyectos y el logro de los objetivos técnicos planteados, sin que esto implique un aumento de la contrapartida por parte de Universidad, Institución Beneficiaria;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-69913-E-UNC-DGAJ#SG (orden 12),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los proyectos de adenda (obranes en los órdenes 2, 3 y 4 y que se agregan a la presente como Anexos I, II y III) a sendos Contratos de Promoción PICT 2017, PICT 2018 y PICT 2019, respectivamente, celebrados oportunamente con la Agencia I+D+i para la financiación de los respectivos proyectos, y autorizar a la Sra.

Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dra. Carla Eugenia Giacomelli (DNI 20.552.198) a suscribirlas en representación de esta Universidad como Institución Beneficiaria.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaría de Ciencia y Tecnología para que ajuste el encabezamiento de las adendas a lo indicado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el tercer párrafo de su Dictamen N° DDAJ-2022-69913-E-UNC-DGAJ#SG.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

fv